

Zimbra:**doc@antsv.gov.py**

Contrato ANTSV N° 05/2024

De : Dirección Operativa de Contrataciones ANTSV
<doc@antsv.gov.py>

mar, 27 de ago de 2024 12:36

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Contrato ANTSV N° 05/2024

Para : info@acticomsa.com.py

CC : Guillermo Encina Saavedra
<guillermoencina@antsv.gov.py>, Irene Edith Ibarrola
Dávalos <irene.ibarrola@antsv.gov.py>

Señores ACTICOM S.A.

Presente

Buenos días, a fin de informar la suscripción del Contrato ANTSV N° 05/2024 en fecha 27/08/2024, en el presente proceso licitatorio **LLAMADO ANTSV N° 09/2024 MCN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV ID N° 444171**, cumplimos en remitir el mismo en formato PDF, cuyo copia del original se encuentra disponible para su retiro en las oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se anexa Contrato ANTSV N° 05/2024 para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, me despido atentamente.

 **Contrato ANTSV N° 05-2024.pdf**
2 MB

Zimbra:**doc@antsv.gov.py**

Nota DOC/ANTSV N° 100/2024

De : Dirección Operativa de Contrataciones ANTSV
<doc@antsv.gov.py>

mar, 13 de ago de 2024 08:44

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Nota DOC/ANTSV N° 100/2024

Para : info@acticomsa.com.py

CC : Irene Edith Ibarrola Dávalos
<irene.ibarrola@antsv.gov.py>, Guillermo Encina
Saavedra <guillermoencina@antsv.gov.py>

Señores ACTICOM S.A.

Presente

Buenos días, con el fin de remitir la Nota DOC/ANTSV N° 100/2024 con el objeto de notificar la Resolución ANTSV N° 484/2024 y el Informe de Evaluación N° 06/2024 correspondiente al proceso licitatorio LLAMADO ANTSV N° 09/2024 MCN "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" ID N° 444171. Se anexa Nota DOC/ANTSV N° 484/2024, Informe de Evaluación N° 06/2024 y Resolución ANTSV N° 484/2024

Sin otro particular, me despido atentamente.

 **Informe de Evaluación N° 06-2024.pdf**

4 MB

 **Resolución ANTSV N° 484-2024.pdf**

2 MB

 **Nota DOC ANTSV N° 100-2024.pdf**

459 KB



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Nota DOC/ANTSV N° 100/2024

Asunción, 13 de agosto de 2024

Señores

ACTICOM S.A.

Correo: info@acticomsa.com.py

Teléfono: 0981 804 804 / 021 648832

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, con el objeto de comunicar la **Resolución ANTSV N° 484/2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO ANTSV N° 09/2024 MCN "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" ID N° 444171.**

Se recuerda al oferente adjudicado que deberá presentar los siguientes requisitos para la firma del contrato:

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Así mismo cabe recordar que, la garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Se adjunta Informe de Evaluación N° 06/2024, y Resolución ANTSV N° 484/2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.



Lic. Fabián Candia Riveros
Director de UOC

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.